



Municipalidad de Yguazú
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
Email: municipalidaddeyguazu@netmail.com
Tel: 0632-20234



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
RESOLUCION C.G.R. Nº 418/05
LEYES 2.597 Y 2.686/95

Nº: 01/2025-
MES: ENERO /2025-

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCION ARBO SI/NO	Nº DE CÉDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO Nº	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (G.)
							DESDE	HASTA			
1.	Christian David Carballo Ramoni	SI	6287589	Jefe de Acción Social	02-28/01/2025	Asunción	28/1/2025	28/1/2025	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en el Ministerio de Salud.	Provisión de pasaje y viático para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en el Ministerio de Salud. Según Resolución Intendencia Municipal Nº02/2025-	300.000
TOTAL VIATICO DEL MES : TRESCIENTOS MIL											300.000



Luciano Vergara Gill
Dc. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 28/01/2025
CHEQUE N°: 466228
O. P. N°: 28

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI	6.287.589	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje en la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud. Según Resolución I.M.N°82/2025.-	300.000	
				300.000	

Son Guaranies: Trescientos mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **28**
Fecha: 28/01/2025

Beneficiario: CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI
Documento: CDI 6287589
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-28

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	22/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 466228

Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas

MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 6287589 FIRMA:

continental 

Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CK 466228

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 28 - 01 - 20²⁵
DD MM AAAA

CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI

Páguese a la orden de

TRESCIENTOS MIL -----

La suma de Guaraníes

74 2248484848



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

20004600077648202489466228131

[Handwritten signature]
6.887.589

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 28/01/2025 12:23:53

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Nro.Obligación : 28

Nro.Gasto : 22.1

Beneficiario : CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI

RUC/DI : CDI 6287589

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 28

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.025	Plan Financiero Vigente del Mes ENERO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
2-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	3.000.000	3.000.000	0	0	300.000	0	0	300.000	2.700.000
TOTAL		3.000.000	3.000.000	0	0	300.000	0	0	300.000	2.700.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno

Firma, sello
Responsable de Presupuesto



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 82/2054.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD.-

Distrito de Yguazú, 28 de enero de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 82/2054.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD.-

Distrito de Yguazú, 28 de enero de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589*, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 83/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD -, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 28 de Enero de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 FUNCIONARIO MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 83/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD -, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 28 de Enero de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 FUNCIONARIO MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 28 de enero del 2025.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO CHRISTIAN CARBALLO, C.I Nº 6.287.589 quien me desempeño como **ENCARGADO DE ACCION SOCIAL**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 28 / 01 / 2025.-

Fecha de Retorno: 28 / 01 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos mil).-

.....
Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARIA GENERAL

Hora: 12:55 Exp. Nº: 79

Yguazú: 28/01/25

Encargado: [Firma]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

Pollería "LA FAMILIA"
 de Lilio Simon Almirón Velázquez
 Restaurantes y Parrilladas
 Avda. Mca. Estigarribia C/ 27 de Junio - Cel.: (0984) 485 307- Itauguá - Py.

TIMBRADO Nº 17648011
 FECHA INICIO VIGENCIA: 22/11/2024 FECHA FIN VIGENCIA: 30/11/2025
 R.U.C. 3473334-5
 Nº001 - 001 - 0001397
FACTURA

FECHA DE EMISIÓN: 29-01-25
 R.U.C.: 6287589-9
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Christian David Corballo Panoni
 DIRECCIÓN:
 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CREDITO
 NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				160.000
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR GS.: Ciento sesenta mil guaraníes					160.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 14,545	TOTAL IVA 14,545		

Habilitación No. 1628 - Gráfica Nanduti - Itauguá - de Gladys Gómez Benegas - R.U.C.1015092-7- Tte. Estebán Martínez
 c/ Gral. Delgado - Tel.: (0294) 220 794 - grafica551@hotmail.com - 2 Tal. 50x2 1351 AL 1450 NOVIEMBRE 2024

ORIGINAL: COMPRADOR
 COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO